



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. HÉCTOR ROJAS CONTRERAS.

000503

LA HIGUERA,

05 FEB. 2014

DECRETO EXENTO : N° _____ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de ejecutar el proyecto denominado "Fomentar psicomotricidad e iniciación deportiva para los jardines de La Higuera";

DECRETO


Apruébese el contrato de don Héctor Jonathan Rojas Contreras, R.U.T. : 8.000.000, modalidad a honorarios para prestar servicios profesionales en su calidad de Kinesiólogo - Quiropráctico del Proyecto denominado "Centro de salud física y gimnasia entretenida para las mujeres de La Higuera" en la localidad de La Higuera.

Páguese al Sr. Rojas Contreras la suma de \$ 100.000.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.020.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"




CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

HÉCTOR JONATHAN ROJAS CONTRERAS

En La Higuera, a 31 de Diciembre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde, don Yerko Hernaldo Galleguillos Ossandón, chileno, R.U.T. : 12.274.738-0, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y don Héctor Jonathan Rojas Contreras, R.U.T. : 12.282.170-0, domiciliado en Avda. Las Delicias N° 691 de la ciudad de Vicuña, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : En el marco de la realización del proyecto denominado "Centro de salud física y gimnasia entretenida para las mujeres de La Higuera" se contrata a honorarios al Sr. Rojas Contreras.

SEGUNDO : El Sr. Rojas Contreras se compromete, mediante el siguiente instrumento, a prestar servicios profesionales en su calidad de Kinesiólogo - Quiropráctico del proyecto denominado "Centro de salud física y gimnasia entretenida para las mujeres de La Higuera".

TERCERO : El Sr. Rojas Contreras deberá realizar 1 sesión en la localidad de La Higuera durante el mes de Enero del 2014.

CUARTO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, del Sr. Rojas Contreras será la suma de \$ 100.000,00 (cien mil 00/100 pesos) impuesto incluido. Cártese el gasto a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.019.

QUINTO : Para constancia firman :

HÉCTOR J. ROJAS CONTRERAS

R.U.T. : 12.274.738-0

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL